



ALCALDÍA DE GUAVATÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE
LA CALIDAD

CÓDIGO

110

GESTION DE
CONTRATACION

VERSIÓN

1

ACTA DE TERMINACION Y
LIQUIDACIÓN

PAGINA

1 DE 3

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

No. de Contrato	AMG-COMP-070-2025
Tipología	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Logístico
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DÍA DE INTEGRACIÓN GUAVATEÑA "RESCATANDO TRADICIONES" A CELEBRARSE EN EL MES DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ SANTANDER.
Contratista	FUNDACION DEL ADULTO MAYOR UNA LUZ EN EL CAMINO
NIT o C.C.	900.577.257-7
Representante legal	ERIKA LORENA NIÑO AYALA
C.C.	1.099.203.975 de Barbosa Santander
Valor inicial	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE
Valor adicional	No aplica
No. de CDP	25-00189
No. de RP	25-00443
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de tres (3) días contados a partir de la firma del acta de inicio.
Plazo adicional	No aplica
Fecha de celebración	13 de junio 2025
Fecha de inicio acordada	20 de junio 2025
Fecha de terminación estimada	22 de 2025 junio

En el Municipio de Guavatá Santander a los dos (2) días del mes de julio del 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, el señor **JOSE JOAQUIN CUBIDES ARIZA** Alcalde Municipal, la Abg. **YISEL PAOLA RUIZ PINZON**, Secretaria General y de Gobierno, en calidad de Supervisora y el contratista **FUNDACION DEL ADULTO MAYOR UNA LUZ EN EL CAMINO**, Representada Legalmente por **ERIKA LORENA NIÑO AYALA**, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.099.203.975 de Barbosa Santander, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. AMG-COMP-070-2025** por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

- Que entre la Alcaldía Municipal de Guavatá Santander y la **FUNDACION DEL ADULTO MAYOR UNA LUZ EN EL CAMINO**, con Nit. 900577257-7, Representada Legalmente por **ERIKA LORENA NIÑO AYALA**, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.099.203.975 de Barbosa Santander, se celebró el contrato de Servicios No. **AMG-COMP-070-2025** celebrado el 13 de junio de 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DÍA DE INTEGRACIÓN GUAVATEÑA "RESCATANDO TRADICIONES" A CELEBRARSE EN EL MES DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ SANTANDER".
- EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un único pago contraprestación del servicio una vez se presenten todos los formatos y documentos soporte que permitan evidenciar la correcta ejecución del Contrato, soportes que deberán ser validados por la Supervisión designada.

 ALCALDÍA DE GUAVATÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO	110
		VERSIÓN	1
	GESTION DE CONTRATACION	2019	NIT:890210945-5
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	PAGINA	2 DE 3

Parágrafo 1. Los dineros aportados por el Municipio serán destinados exclusivamente para la ejecución del presente CONTRATO y es obligación del Supervisor, verificar la destinación específica de los recursos entregados por el Municipio.

Parágrafo Deducciones- El Contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda Municipal, se efectúen los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

- Que el contratista cumplió con las actividades pactadas dentro del contrato de servicios de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DÍA DE INTEGRACIÓN GUAVATEÑA "RESCATANDO TRADICIONES" A CELEBRARSE EN EL MES DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ SANTANDER". AMG-COMP- 070-2025.
- Que el contratista presento los respectivos soportes de pago de seguridad social, actas de actividades parciales, junto a la cuenta de cobro para cada uno de los pagos.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación de este de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Derecho Nacional 019 del 20128, así como lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Durante la Vigencia del contrato no se impusieron multas, ni sanciones al contratista.
- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

Estado Balance Financiero Contrato

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$50.000.000	
VALOR ANTICIPADO		\$0,00
VALOR UNICO PAGO		\$50.000.000
SUMAS IGUALES	\$50.000.000	\$50.000.000

- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad que regula esta materia.
- Que de acuerdo con el balance financiero del presente contrato de prestación de servicios no existen saldos a favor de las partes.

En mérito de lo anterior expuesto,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Recibir a satisfacción del Municipio las actividades ejecutadas en el contrato de servicios AMG – COMP-070-2025 de fecha trece (13) de junio de 2025, ejecutadas desde la firma y suscripción del acta de inicio y hasta el veintidós (22) de junio de 2025, los cuales hacen parte integral de la misma.

 ALCALDÍA DE GUAATÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO	110
		VERSIÓN	1
	GESTION DE CONTRATACION	2019	NIT:890210945-5
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN	PAGINA	3 DE 3

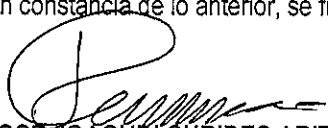
ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el contrato de logística entre el Municipio de Guavatá Santander y la **FUNDACIÓN DEL ADULTO MAYOR UNA LUZ EN EL CAMINO**, Representada Legalmente por **ERIKA LORENA NIÑO AYALA**, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.099.203.975 de Barbosa Santander, que tiene como objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DÍA DE INTEGRACIÓN GUAUATEÑA “RESCATANDO TRADICIONES” A CELEBRARSE EN EL MES DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE GUAUATÁ SANTANDER”**.

ARTICULO TERCERO. Dar por liquidado el contrato de servicios. **AMG-COMP -070-2025**, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna, de acuerdo con el balance financiero del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$50.000.000	
VALOR ANTICIPADO		\$0,00
VALOR UNICO PAGO		\$50.00.000
SUMAS IGUALES	\$50.000.000	\$50.000.000

ARTICULO CUARTO. SALVEDADES. Las partes manifiestan que a la fecha de terminación y liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


JOSE JOAQUIN CUBIDES ARIZA
Alcalde Municipal de Guavatá Santander


YISEL PAOLA RUIZ PINZON
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor


ERIKA LORENA NIÑO AYALA
1.099.203.975 Barbosa Santander
FUNDACION DEL ADULTO MAYOR UNA LUZ EN EL CAMINO
Contratista